

ASUNTO: Programa vivienda vacía de VISOCAN.

Estimado/a asociado/a:

Adjunto se remite información sobre el **programa de vivienda vacía de Canarias de VISOCAN.**

Se trata de un programa financiado por el Gobierno de Canarias con el fin de **captar viviendas libres vacías**, para ser puestas a disposición de familias con **necesidad habitacional**, ubicadas en los municipios de preferente localización¹, mediante la **compensación a los propietarios** que cedan el uso de estas durante siete años, con una contraprestación económica de cuantía equiparable a la renta² de una vivienda protegida de régimen general en arrendamiento a 10 años.

Durante el periodo de 7 años del contrato de cesión de uso de la vivienda **VISOCAN abonará la renta mensual a la propiedad** desde la entrada del primer inquilino/a hasta la finalización del contrato y devolución de la vivienda, independientemente de que haya o no arrendatarios/as.

Esperando que esta información sea de su interés, reciba un cordial saludo.

¹ Municipios de preferente localización:

En Lanzarote: Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguise, Tinajo y Yaiza.

En Fuerteventura: Antigua, La Oliva, Pájara, Puerto del Rosario y Tuineje.

En Gran Canaria: Agüimes, Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Lucía y Telde.

² La renta de alquiler inicial a abonar queda como si se tratase de la renta máxima anual establecida para los arrendamientos de viviendas protegidas de promoción privada en régimen de arrendamiento a 10 años con un límite máximo de 500€/mes.